



Auto inter.	1348
Radicado	05266 40 03 002 2019 01193 00
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante (s)	Banco Av. Villas S.A.
Demandado (s)	Julio Germán Zuluaga Gómez
Tema y subtemas	Termina por pago frente una obligación

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial de terminación por pago que reposa a folio 45 proveniente por parte de la apoderada de la parte demandante, quien cuenta con expresa facultad para recibir, se ordena la terminación del proceso frente a los pagarés Nro. 4960793009605551 y 54714120003561228, ADVIRTIÉNDOSE que el proceso CONTINUA ÚNICAMENTE por la suma de \$83.357.562 derivada del pagaré 2464968.

Sin lugar a levantamiento de medidas.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8 a. m.

Envigado, _____ de _____ de 2020

Secretaría